



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3436-2022-R-UNICA

Ica, 27 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 734-OAJ-UNICA-2022 de fecha 27 de julio de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 307-2022-D-FMH-UNICA de fecha 27 de julio de 2022 del Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre expediente de prórroga de contrato docente y la Resolución Decanal N° 414-D-FMH-UNICA-2022 del 27 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21°, inciso 21.7 del Estatuto es atribución del Consejo Universitario, entre otras, *nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;*

Que, el Artículo 135° del Estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga señala: "*Los docentes en la Universidad son: Ordinarios, Extraordinarios o Contratados. Gozan de los beneficios y derechos que les corresponden por las leyes inherentes a los servidores del Estado: (...) 135.3. Contratados: Prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato y la legislación vigente respecto a las exigencias que rigen para la admisión a la docencia universitaria.*

Que, el Artículo 139° del Estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga, establece que "*El proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes.*
(...);

Que, el artículo 145° del Estatuto, establece que "*La Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y en la normativa docente;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0006-2022-R-UNICA de fecha 7 de enero de 2022, se contrató 14 docentes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2021 – I (modalidad virtual) propuestos mediante Resolución Decanal N° 001-D-FMHDAC-UNICA-22 de fecha 7 de enero 2022;



Que, con Oficio de visto el Decano de la Facultad de Medicina Humana, hace llegar la Resolución Decanal N° 414-D-FMH-UNICA-22 de fecha 27 de julio de 2022, en la que se indica que el Consejo de Facultad, acordó aprobar la renovación de contrato de los catorce (14) docentes en el Semestre Académico 2021-II

Que, mediante Oficio N° 897-URRHH/DIGA-2022, de fecha 14 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, adjuntando el Informe N° 352-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022, en el cual indica, que las plazas que viene ocupando el personal docente contratado durante el Semestre Académico 2021-I, se encuentran en estado de vacante para el Semestre Académico 2021-II;

Que, a través del Oficio N° 1353-2022-OPP/UNICA de fecha 19 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, existe disponibilidad presupuestal para la prórroga de contrato de docentes en la Facultad de Medicina Humana, para el Semestre Académico 2021-II,

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 734-OAJ-UNICA-2022 de fecha 27 de julio de 2022, **RECOMIENDA:** "a) Que, se eleve a Consejo Universitario la solicitud de prórroga de contrato docente de la Facultad de **Medicina Humana**, b) Que se apruebe excepcionalmente la prórroga de contrato de los catorce docentes. (...), ya que los citados docentes ingresaron mediante concurso público, para ser contratados en la Facultad de Medicina Humana, (...)

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas y estando la documentación sustentada, acuerda por **unanimidad**, **APROBAR** la prórroga contrato de catorce (14) docentes, propuesta por la Facultad de **Medicina Humana**, para el Semestre Académico 2021 – II, con Resolución Decanal N° 414-D-FMH-UNICA-22 de fecha 27 de julio de 2022;

Estando a **lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del 2022** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **prórroga** de Contrato Docente de la FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, para el Semestre Académico 2021-II; propuesta mediante Resolución Decanal N° 414-D-FMH-UNICA-22 de fecha 27 de julio 2022, que se detallan a continuación:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | DEPARTAMENTO ACADEMICO |
|----|---------------------------------|-----------|------------------------|
| 1 | ALANYA PEREYRA LIZABETH LOURDES | DCB2 | CLINICAS QUIRURGICAS |
| 2 | HILAZACA MURGA ALFREDO EDWIN | DCB2 | CLINICAS QUIRURGICAS |
| 3 | LLANTO CANCHOS JOSE ANGEL | DCB2 | CLINICAS QUIRURGICAS |
| 4 | MORALES BELLIDO ELIZABETH DORIS | DCB2 | CLINICAS QUIRURGICAS |
| 5 | ANTONIO TRAVEZAN PEDRO SALVADOR | DCB2 | CIENCIAS BASICAS |
| 6 | GALINDO MATTA GIULIANA HAYDEE | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 7 | LI HERNANDEZ EDWIN ARTURO | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |



| | | | |
|----|------------------------------------|------|------------------|
| 8 | DAVILA HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 9 | DEL RIO MENDOZA JENY ROSANNA JULIA | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 10 | ESCALAYA ADVINCULA GLENDA ROSARIO | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 11 | HUAMAN BONIFAZ LUIS MIGUEL | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 12 | MEJIA VARGAS ELVIA | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 13 | VIDALON SOLDEVILLA ETHEL | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 14 | JAUREGUI BERNAOLA JESUS | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |

Artículo 2°. - **DETERMINAR** que el Decano de la Facultad de Medicina Humana, conjuntamente con los Directores de Departamento Académico, son responsables del cumplimiento de la normativa académica de la Universidad relacionada a la gestión académica y administrativa de la Facultad y que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes, por los docentes contratados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **DETERMINAR**, que la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas, dentro del ámbito de su competencia para el cumplimiento de la resolución.

Artículo 4°. - **COMUNICAR** la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Medicina Humana, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma G
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
DECANATO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Decanal N° 414-D-FMH-UNICA-22

Julio 27 de 2022

VISTO:

El acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio y, el Oficio N° 099-DEP-FMHDAC-UNICA-2022, remitido por la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 024-R-UNICA-2017, de fecha 05 de Setiembre de 2017, se ratifica la Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017, del 02 de Setiembre de 2017, del Comité Electoral Universitario y, se nombra al Dr. BENITO FREDY DIAZ LOPEZ, como Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el periodo comprendido del 02 de Setiembre de 2017 al 01 de Setiembre de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1817-R-UNICA-2021, de fecha 20 de Agosto de 2021, en cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, se prorroga el mandato de las Autoridades e integrantes de los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 31 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0490-2022-R-UNICA, de fecha 20 de enero de 2022, en cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, se prorroga el mandato de las Autoridades e integrantes de los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 30 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2297-2022-R-UNICA, de fecha 30 de abril de 2022, en cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, se prorroga el mandato de las Autoridades e integrantes de los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 27 de agosto de 2022 o hasta la fecha del registro de firmas por la SUNEDU de las nuevas autoridades elegidas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0006-2022-R-UNICA, de fecha 06 de enero de 2022, se contrata como Docentes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2021-I (modalidad virtual);

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora de Escuela Profesional, remite los Oficios N° 041-DCQ-FMHDAC-UNICA-22, 058-DCM-FMHDAC-UNICA-2022 y 096-DCB-FMHDAC-UNICA-2022, de los Departamentos Académicos de Clínicas Quirúrgicas, Clínicas Médicas y Ciencias Básicas, respectivamente, solicitando la renovación de contrato de los docentes contratados en el semestre 2021-I, para el semestre 2021-II;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2022, el Consejo de Facultad, acordó aprobar la renovación de contrato para la Facultad de Medicina Humana de los docentes contratados en el semestre 2021-I, para el semestre 2021-II;

Y, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Medicina Humana por el Artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y, Artículo 39° del Estatuto Universitario.

... //

.../

R.D. N° 414-D-FMH-UNICA-22

27-07-2022, Pág. 2

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar, la renovación de contrato para la Facultad de Medicina Humana de los docentes contratados semestre 2021-I, para el semestre 2021-II.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | DEPARTAMENTO ACADEMICO |
|----|-----------------------------------|-----------|------------------------|
| 1 | ALANYA PEREYRA LIZABETH LOURDES | DCB2 | CLINICAS QUIRURGICAS |
| 2 | HILAZACA MURGA ALFREDO EDWIN | DCB2 | CLINICAS QUIRURGICAS |
| 3 | LLANTO CANCHOS JOSE ANGEL | DCB2 | CLINICAS QUIRURGICAS |
| 4 | MORALES BELLIDO ELIZABETH DORIS | DCB2 | CLINICAS QUIRURGICAS |
| 5 | ANTONIO TRAVEZAN PEDRO SALVADOR | DCB2 | CIENCIAS BASICAS |
| 6 | GALINDO MATTA GIULIANA HAYDEE | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 7 | LI HERNANDEZ EDWIN ARTURO | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 8 | DAVILA HERNANDEZ CARLOS ALBERTO | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 9 | DEL RIO MENDOZA JENY ROSANNA | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 10 | ESCALAYA ADVINCULA GLENDA ROSARIO | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 11 | HUAMAN BONIFAZ LUIS MIGUEL | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 12 | MEJIA VARGAS ELVIA | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 13 | VIDALON SOLDEVILLA ETHEL | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |
| 14 | JAUREGUI BERNAOLA JESUS | DCB2 | CLINICAS MEDICAS |

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución Decanal al Rectorado, y a las oficinas pertinentes de la Facultad y de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Dr. Benito Fredy Díaz López
DECANO